

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loxca en
treinta dias del mes de Abril de mil setez.^{ta}
noventa y seis al Ayuntamiento de Concejo
los S.^{res} Loxca Just.^a y Regim.^{to} de ella en la
sala q.^e acostumbra p.^a tratar cosas tocantes
al servicio de S. M. bien y utilidad de esta
Republica a saber: el Sr. D. Torquato
Antonio Collado, del Consejo de S. M. Sr.
Alcalde del Cuerno honorario de la R. Cham.
de Granada Conregidor de esta dha. Ciudad
y los S.^{res} D. Guies Nicolas Moya Ruiz,
D. Andres Texer, D. Antonio Garcia
Rubira y D. Juan Josef Cano Regidor
y D. Agustin Jimenez, Jurado

Juram.^{to} de
los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Por-
teros de sala y juraron por Dios y anima
cuera segun dho. haber citado a los S.^{res}
Capitulares Diputados del Comun y Procur.
Gen.^l y Personeros p.^a este Cabildo en virtud
de cedula mandada despachar por el Sr.
Conreg.^{or} a fin de ver el Arancel de comeni-
bles: un Despacho del S.^{or} Intendente de esta
Prov.^a citando a la Ciudad para el pleyto
sobre el pago de los dho. impuestos a los
frutos civiles: y tratar de levadas de Nav.
tandas de machos y dixeron que los S.^{res}
D. Andres Chico y D. Fran.^{co} Garcia Navar.
no se hallan accid.^{os} y aus.^{tes} los S.^{res} D. Andres
Valera, D.^{no} Esteban de Antola, D.^{no} Josef Maria

Et

